2-10-75

192176

16 OCT. 1973

Int. Cl.²: A63H

Número 192.176

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: RICO, S.A.

RESIDENCIA: Colon, s/n - IBI (Alicante)

ENUNCIADO: "UN VEHICULO DE JUGUETE PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

RM.

192176

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

192176

Pasando a describir el objeto de la invención para la cual se solicita el presente privilegio de modelo de utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un vehículo de juguete perfeccionado, en el cual mediante seis pulsadores que presenta en su parte superior, se puede controlar la dirección del vehículo, así como su sentido de la marcha.

Presenta estos pulsadores en dos alineaciones paralelas transversales de tres, correspondiendo la alineación anterior a las direcciones de giro a la derecha, a la izquierda y trayectoria rectilínea, mientras que la alineación posterior corresponden al paro del vehículo y marchas hacia adelante y hacia atras.

La alineación anterior, desplaza una placa corredera que actúa sobre un paralelogramo de dirección, correspondiendo cada pulsador a una de las posiciones posibles de la placa corredera. La segunda alineación, desplaza otra placa corredera, paralelamente a la anterior y en su mismo plano, la cual desconecta en una posición el circuito de alimentación produciendo el paro, mientras que en las otras lo conecta en polaridades opuestas, correspondientes al avance y al retroceso. La tracción del vehículo se realiza por medio de una única rueda motriz solidaria al punto medio del eje trasero, que queda oculta, siendo su diámetro ligeramente superior al de las ruedas vistas de este eje, acopladas a los extremos del mismo y de giro libre.

Entre las mencionadas placas correderas y las cabezas de los pulsadores, presenta un cajetín que alberga

192176

medios elásticos de expansión que producen la recuperación de los pulsadores y que en su base presenta a su vez las correspondientes ranuras guías para los citados pulsadores.

Las placas correderas, que como anteriormente se ha dicho estan situadas paralelamente en un mismo plano, presentan en sus bordes adyacentes unas muescas angulares que se corresponden con ballestas del mismo tipo y que retienen y posicionan elasticamente a ambas placas.

Para comprender mejor la estructura del dispositivo que se presenta, se acompaña la presente memoria - descriptiva, como parte integrante de la misma de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª, representa una sección longitudinal por un plano vertical del vehículo.

Figura 2ª, representa una sección transversal del mismo.

Figura 3ª, representa una sección por un plano horizontal, por encima de las placas correderas.

Figura 4ª, representa una vista en planta del cajetín que alberga los medios elásticos de recuperación.

Figura 5ª, representa una vista en planta de las placas correderas en su posición de funcionamiento.

A la vista de estas figuras, se observa como sobre el techo del vehículo (1), emergen dos alineaciones de pulsadores (2) y (3), a través de los cuales se actúa sobre las placas correderas (4) y (5) que presentan unas escotaduras rectangulares (6) sobre las cuales actúan los extremos biselados (7) de los pulsadores (2) y (3).

La placa (4), gobierna la dirección del vehículo mediante dos apéndices (8) que actúan sobre el para-

192176

lelogramo de dirección (9) al desplazarse en uno u otro sentido accionada por los correspondientes pulsadores (2).

Por su parte, la placa (5), gobierna la marcha del vehículo, mediante los contactos (10), al ser actuada por los pulsadores (3) que desconectan el motor o lo conectan en una u otra polaridad.

Estas placas (4) y (5), dispuestas en un mismo plano como se ve en la figura 5ª, alojan entre sí una ballesta (12) de extremidades angulares (12') que encaja en muescas (11) del mismo tipo que presentan los bordes enfrentados de las citadas placas. De este modo se controla el posicionamiento correcto de las placas en sus tres posibilidades.

Por encima de estas placas (4) y (5) presenta un cajetín (13) anclado al vehículo por dos alas (14) laterales que presenta, el cual tiene en su base unas guías (15) que dan paso a los pulsadores (2) y (3), estando este cajetín ocupado por medios elásticos de expansión (16) que producen la recuperación individual de los mencionados pulsadores.

Sobre el eje motriz (17) y centradamente presenta una rueda (18) que es la que recibe el movimiento del motor, mientras que las ruedas extremas (19), de este eje (17) tienen un diámetro ligeramente inferior que la rueda (18), siendo libres y actuando como ruedas visibles de tracción aparente.

Así pues, los pulsadores (2) actuados independientemente, gobiernan la dirección del vehículo, ofreciendo a éste tres posibilidades, giro a la derecha, marcha rectilínea y giro a la izquierda. Los pulsadores (3) gobiernan

192176

el motor del vehículo confiriendo a este un movimiento de avance, paro del mismo ó marcha atrás.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

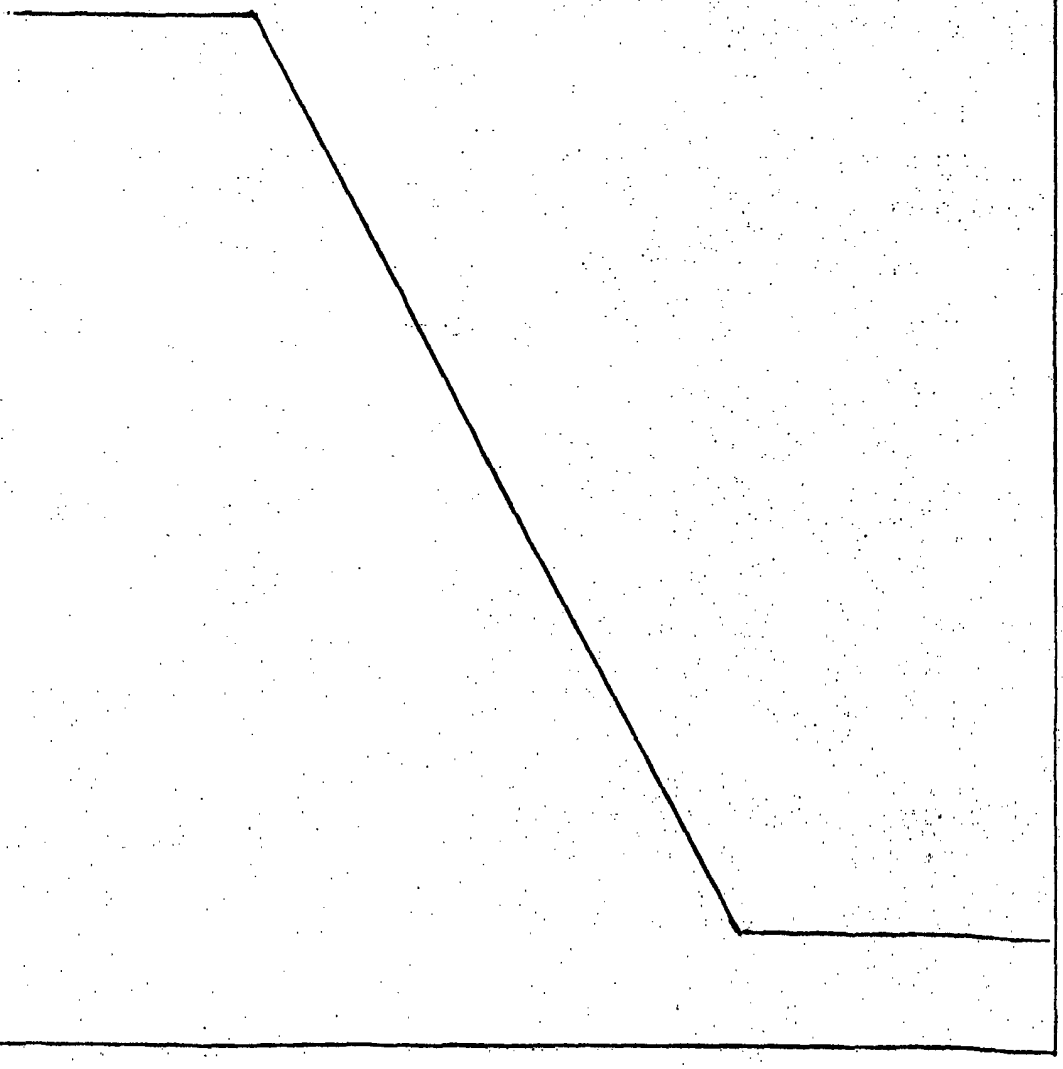

192176

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

192176

6 OCT. 1975

1. UN VEHICULO DE JUGUETE PERFECCIONADO, que comprendiendo, un paralelogramo de dirección para orientación selectiva de sus ruedas delanteras y un sistema electromotriz de transmisión al eje de sus ruedas traseras, se caracteriza esencialmente porque su carrocería presenta - superiormente dos alineaciones transversales de pulsadores verticales, cada una de cuyas alineaciones, compuesta ventajosamente por tres pulsadores, gobiernan el desplazamiento rectilíneo de sendas placas correderas, seleccionando los pulsadores de cada alineación al menos tres posiciones relativas de cada placa corredera; constituyendo una de dichas placas el larguero móvil del paralelogramo de dirección, en tanto que la segunda placa corredera actúa de soporte dieléctrico de sendas ballestas contactoras que integran un interruptor-conmutador del circuito de alimentación del sistema electromotriz de transmisión al eje de las ruedas traseras del vehículo, de modo que las posiciones relativas de esta segunda placa corredera, selecciona la parada del vehículo, su avance y su retroceso.

2. UN VEHICULO DE JUGUETE PERFECCIONADO, según reivindicación anterior, caracterizado porque el eje motriz de sus ruedas traseras, presenta centralmente una rueda solidarizada con dicho eje, en tanto que las extremidades de este último presentan acopladas respectivamente sendas ruedas libres, de radio ligeramente inferior al de dicha rueda central, actuando esta última como rueda tractora real oculta del vehículo, en tanto que las ruedas extremas actúan como ruedas visibles de tracción aparente.

3. UN VEHICULO DE JUGUETE PERFECCIONADO, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los pulsa

192176

dores verticales de dichas dos alineaciones están acoplados a través de un cajetín que alberga a medios elásticos de expansión para recuperación individual de los pulsadores, comprendiendo el fondo del cajetín ranuras guías para desplazamiento vertical de los pulsadores, al tiempo que la extremidad inferior de estos últimos presentan un frente inclinado de ataque contra los bordes de ranuras y escotaduras de dichas placas correderas, dispuestas bajo la proyección de dicho cajetín; mientras que los bordes adyacentes de ambas placas correderas presentan muescas que juegan con extremidades angulares de ballestas para determinar la retención elástica de las diferentes posiciones relativas de ambas placas.

4. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: UN VEHICULO DE JUGUETE PERFECCIONADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografíadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 5 de junio de 1973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

RICO, S.A.

192176

2HOJAS/1

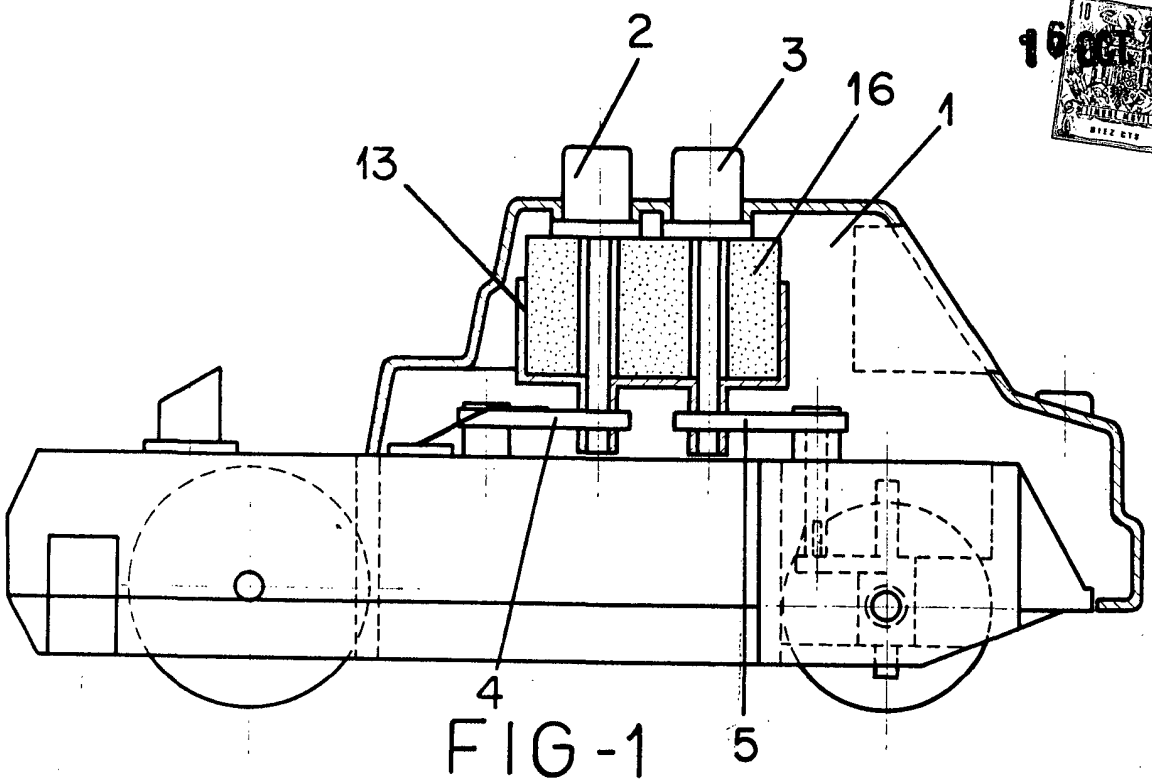

FIG-1

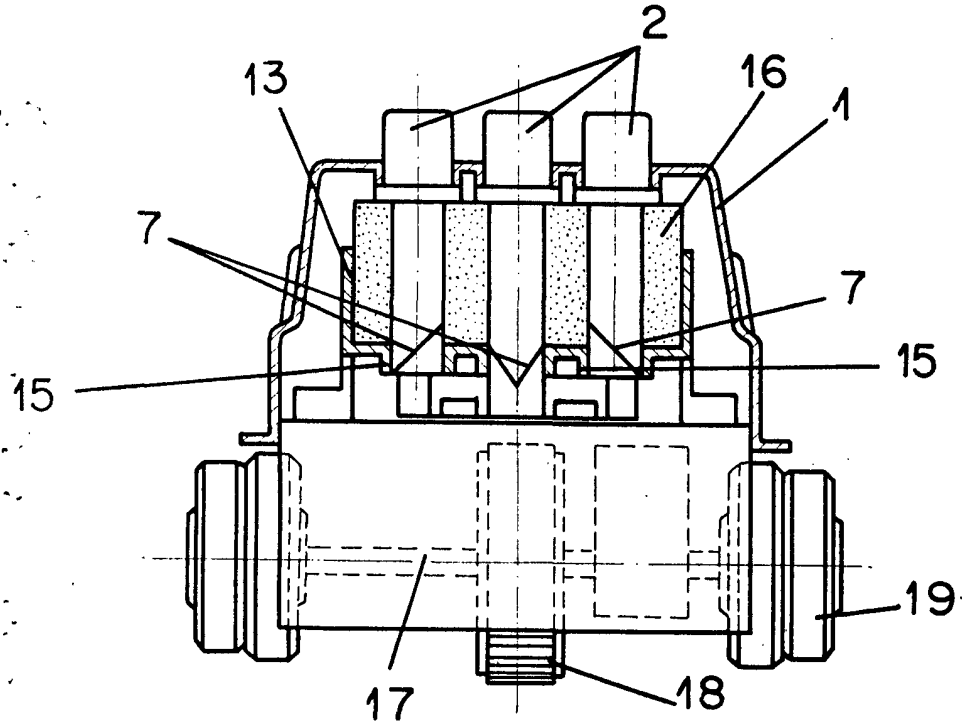

FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Junio de 197 3

BERNARDO UNGRIA

p. p.

RICO, S.A. 192176 2HOJAS/2

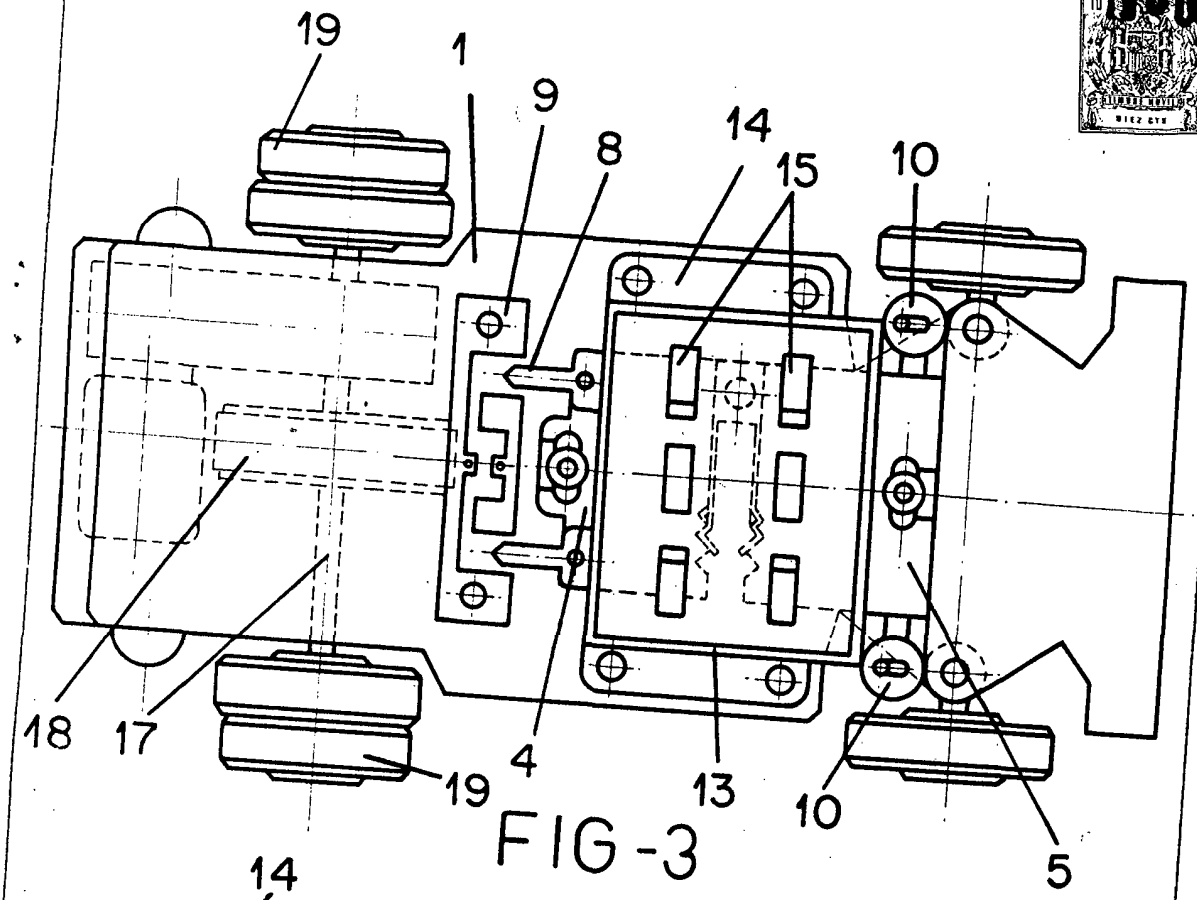

FIG-3

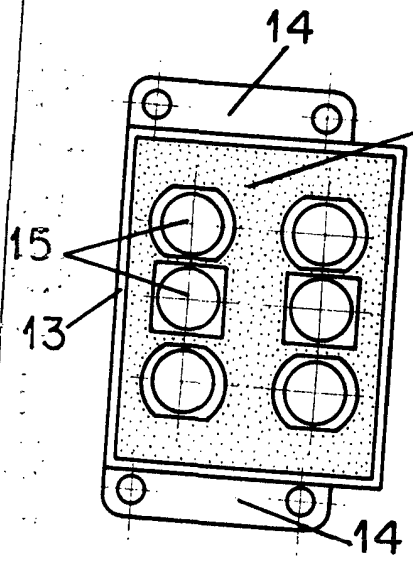

FIG-4

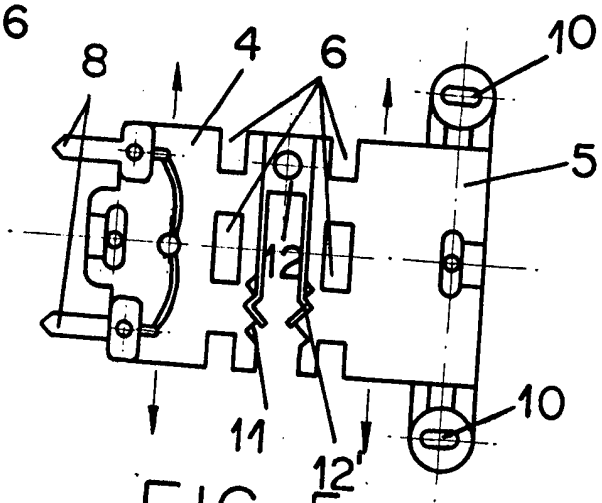

FIG-5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Junio de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.